

12029



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, AURORA GRULLON EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 29-sep-2020					
EL/LA SEÑOR/A:	NELSON REYES BERAS				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA (COAAROM)				
Cargo:	ENCARGADO DE COMPRAS				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/09/2020				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:

NELSON REYES BERAS

Cédula:

En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:

AURORA GRULLON

AG

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre del año 2020.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
Firma autorizada	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	<i>Aurora Grullon</i>
Fecha:	29/9/2020
Hora:	11:10 Am

Syl 26085



DJP-026085



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : NELSON REYES BERAS
Cargo : ENCARGADO DE COMPRAS
Institución : CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA (COAAROM)
Fecha Designación : 01-09-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:	N/A
Primer nombre	:	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	Segundo apellido	:	BERAS
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	:	LA ROMANA
Nacionalidad	:	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:			COMUNIDAD DE BIENES
Profesión	:			CONTADURIA
Domicilio (calle)	:	Número	:	
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:	
Teléfono	:	Celular	:	
Fax	:	Correo electrónico	:	NREYES@COAAROM.GOB.DO

Domicilio donde recibir notificaciones : HECTOR RENE GIL RAMIREZ NO.41, LA ROMANA.

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CAMARA DE CUENTAS	09-2002	09-2003	AUDITOR III	AUDITORIA A INSTITUCIONES DEL ESTADO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	06-2001	10-2002	ADMINISTRADOR(A)	ASUNTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION
HOTEL SOL Y MAR, SAN P. DE MACORIS	03-1997	10-1998	CONTADOR	REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	:	Segundo nombre	:

DOMINICANA MARIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026085



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer nombre : LIDIA Segundo apellido : DE REYES
Primer apellido : ALCANTARA Profesión :
Domicilio : CALLE MICHES NO.11, HATO MAYOR DEL REY
Domicilio profesional : N/A
Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : LUIS MARIA REYES Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : JULIA BERAS Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS MARIA REYES	24-01-1926			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	AGUSTINA BERAS	28-08-1937			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

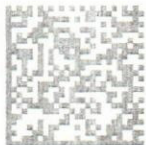
No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026085



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	4,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	100,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios***No aplica***5.2. Certificados de inversión**

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		NELSON REYES BERAS	27-05-2016	ASOCIACIÓN ROMANA DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	383,800.00	5.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026085

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		NELSON REYES BÉRAS	02-07-2019	ASOCIACIÓN ROMANA DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	10,000.00	3.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		NELSON REYES BÉRAS	23-05-2018	BANRESE RVAS	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	325,000.00	3.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		NELSON REYES BÉRAS	25-06-2018	BANRESE RVAS	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	780,000.00	3.40

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
NELSON REYES BÉRAS	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO DE BOCA CHICA	PESO DOMINICANO	35,000.00	2,118.00	0.00	32,881.50

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026085

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CON CARANTIA DE CERTIFICADOS		14-08-2020	NELSON REYES BERAS	ASOCIACION ROMANA DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICA NO	50,000.00	45,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

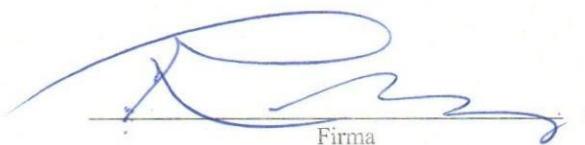
Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

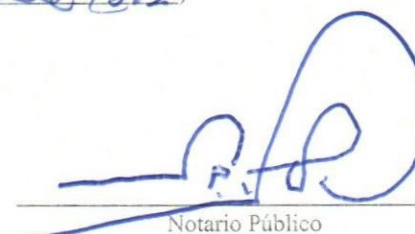


Yo, NELSON REYES BERRAS, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29-9-2020 Fecha  Firma

Yo, Dr. Felipe Pascual Gil, Notario Público de los del Número de Municipio La Romana, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Nelson Reyes Berras, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de La Romana Provincia: La Romana, República Dominicana, a los 29 (veintinueve) días del mes de septiembre, del año 2020 (Dos mil Veinte).

Doy Fe,

 Notario Público 

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.